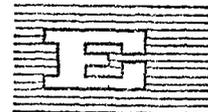


NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1397  
21 de febrero de 1980

ESPAÑOL  
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
36º período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN  
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES.

Carta, de fecha 21 de febrero de 1980, dirigida al Presidente de  
la Comisión de Derechos Humanos en su 36º período de sesiones por  
la Misión Permanente de Kampuchea Democrática ante la Oficina de  
las Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de transmitirle adjunto, para su información, el texto de una  
declaración, de fecha 20 de febrero de 1980, de la delegación de Kampuchea Democrática  
ante la Comisión de Derechos Humanos en su 36º período de sesiones, relativa a los  
documentos difundidos por Viet Nam sobre el llamado "Tribunal popular de Phnom Penh".

Le agradeceré tenga a bien disponer que se distribuya este texto como documento  
oficial de la Comisión, en relación con el tema 12 del programa del actual período  
de sesiones.

(Firmado) CHAN YOURAN  
Embajador  
Jefe adjunto de delegación

DECLARACION DE LA DELEGACION DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA EN  
EL 36º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

La delegación de Kampuchea Democrática tiene el honor de señalar a la atención de las distinguidas delegaciones que participan en el 36º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos lo siguiente:

La delegación del régimen de Hanoi ha hecho distribuir en la Comisión documentos relativos al llamado "fallo del tribunal popular de Phnom Penh".

A este respecto, la delegación de Kampuchea Democrática se permite recordar los hechos siguientes:

1. Kampuchea Democrática, país independiente, no alineado y Miembro de las Naciones Unidas ha sido víctima de la guerra de agresión vietnamita. El 25 de diciembre de 1978, 120.000 soldados vietnamitas, apoyados por un potente armamento soviético (tanques, blindados, artillería pesada, aviones y buques de guerra) y ayudados por varios miles de consejeros soviéticos y cubanos, invadieron Kampuchea Democrática.

2. El régimen de Phnom Penh instalado por el ejército de agresión no es más que un fantoche que sólo sobrevive gracias a la presencia de fuerzas armadas vietnamitas, cuyos efectivos ascienden en la actualidad a 250.000 hombres.

Por consiguiente, el llamado "tribunal popular", instalado también por el ejército de ocupación vietnamita, no es sino una parodia de justicia para tratar de encubrir los crímenes de agresión y de genocidio vietnamitas en Kampuchea e inducir a error a la opinión internacional.

3. Mas de 2 millones de habitantes de Kampuchea, hombres, mujeres, niños y ancianos han perecido ya en matanzas perpetradas por el ejército vietnamita o bien como consecuencia de la utilización de productos químicos tóxicos o a causa del hambre. En Kampuchea, el ejército vietnamita continúa sirviéndose del hambre como arma especial para exterminar a la población, cuyo valiente combate tiene inmovilizados a los 250.000 soldados del ejército vietnamita. Por otra parte, dicho ejército ha desviado para su guerra de agresión en Kampuchea la ayuda humanitaria destinada al pueblo de Kampuchea.

4. Para huir de las matanzas del ejército vietnamita y del hambre en Kampuchea varios centenares de miles de habitantes de Kampuchea están reducidos a la situación de miserables refugiados en Tailandia.

5. Para anexionar y ocupar Kampuchea, el régimen de Hanoi ha establecido en Kampuchea más de 300.000 vietnamitas en colonias de asentamiento.

Con objeto de poner fin a esta tragedia sin precedentes en la historia de la humanidad, la delegación de Kampuchea Democrática hace un llamamiento acuciante a la Comisión de Derechos Humanos para que condene esta guerra vietnamita de agresión y de genocidio en Kampuchea y exija del Gobierno de Hanoi que respete la resolución 34/22, de 14 de noviembre de 1979, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin a su guerra de agresión y genocidio en Kampuchea, retire todas sus fuerzas armadas de Kampuchea y permita que el pueblo de Kampuchea decida por sí.

mismo su propio destino, sin injerencias extranjeras, mediante elecciones libres, bajo la supervisión directa del Secretario General de las Naciones Unidas o de su representante.

De este modo, la Comisión de Derechos Humanos aportará una contribución insigne e histórica no sólo a la causa de la independencia, de la libertad y de la supervivencia del pueblo de Kampuchea, sino también a la defensa de la Carta de las Naciones Unidas y de la paz y de la seguridad en el sudeste asiático y en el mundo.

Ginebra, 20 de febrero de 1980